



DECLARA ADMISIBILIDAD DE ESTRATEGIA HABITACIONAL BARRIAL Y CERTIFICA LA VALIDACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR EN EL LLAMADO NACIONAL CON SELECCIÓN REGIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN POLÍGONOS DE BARRIO INTERVENIDOS POR EL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

RESOLUCION EX. N° 000983

IQUIQUE, 14 OCT 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 03545 (MINVU), mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional con selección regional en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Título I y Título II, para Viviendas emplazadas dentro de los polígonos de los barrios de implementación 2014 y 2015.
- c) Acta de Mesa Técnica Regional de fecha 30 de septiembre de 2016.
- d) Ord N° 303-2016 de la Entidad patrocinante Nueva Vivienda Ltda., mediante la cual hace ingreso de la Estrategia Habitacional a intervenir dentro del Barrio Chacarillas de la comuna de Iquique.
- e) El Ord N° 1124 del 04.10.2016, de esta SEREMI, mediante el cual se informa a la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda., la Estrategia Habitacional Barrial aprobada en Mesa Técnica Regional.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda., mediante Ord N° 303/2016, hace ingreso formal de la Estrategia Habitacional y los antecedentes necesarios del Proyecto correspondiente al Programa de Protección al Patrimonio Familiar para el mejoramiento de viviendas emplazadas dentro del Barrio Chacarillas de la comuna de Iquique.
- 2.- Correos electrónicos de fecha 27 de julio y 05 de septiembre, ambos de 2016, remitidos por el encargado regional del PPPF-Barrios a la Entidad patrocinante Nueva Vivienda Ltda.
- 3.- Que la Estrategia Habitacional Barrial definida y aprobada en Mesa Técnica Regional, fluye del diagnóstico compartido y plan maestro del barrio definido para la intervención del PPPF-Barrios para el presente año.
- 4.- Que la Resolución Exenta N° 03545 (MINVU) indicada en el visto b) precedente, mandata en el resuelvo 8 letra d), que será obligación de esta SEREMI, revisar el expediente de presentación de los proyectos y emitir una

certificación de validación que avale la coherencia del proyecto elaborado por el PSAT con el diagnóstico de las viviendas a atender, validación que será un requisito necesario para presentar los proyectos al SERVIU,

5.- El Informe de Revisión emitido por el encargado regional del Programa PPPF-Barrios de esta SEREMI, de fecha 07 de octubre de 2016, que se pronuncia sobre la coherencia del proyecto presentado por la Entidad patrocinante Nueva Vivienda Ltda., dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **DECLÁRESE** admisible la Estrategia Habitacional Barrial presentada por el equipo de barrio respectivo, en el marco del componente habitacional, del Programa Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio" para el Llamado Nacional con selección regional del PPPF-Barrios correspondiente al barrio Chacarillas de la comuna de Iquique, y

2.- **CERTIFIQUESE** la validación de las propuestas de los proyectos correspondiente al Barrio Chacarillas de la comuna de Iquique, quedando habilitados para postular al Llamado Nacional con selección regional del Programa de Protección al Patrimonio familiar para viviendas emplazadas dentro del polígono del barrio Chacarillas definido por el Programa "Quiero Mi Barrio".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CCG/VGC/JBA/JCM
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
BARRIO-CONDominio CHACARILLAS**

**INFORME DE REVISIÓN
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Iquique 07 de Octubre de 2016

En el marco de la Resolución Exenta N°3545 del 7 de Junio de 2016 Llamado a Postulación Nacional con selección Regional para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y su Modificación mediante Resolución Exenta N°5544 del 29 de Agosto del presente. Y para dar cumplimiento al resuelvo N°8 letra d) respecto a la Certificación de Validación de la Presentación del proyecto, la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda hace ingreso del producto mencionado mediante Ordinario N°303 del 03 de Octubre de 2016.

En función de la revisión realizada, se estima que:

El documento ingresado da cuenta de las intervenciones que se proyectan en el barrio, abordando mejoramiento de viviendas y departamentos en condominio social, describiendo de manera general y técnica las partidas de Mejoramiento de Techumbres y muros cortafuegos y el Mejoramiento de Antejardines y Fachadas, como también de pinturas, revestimientos cerámicos, puertas y ventanas en departamentos.

Teniendo en cuenta la Estrategia Habitacional proporcionada como insumo para la propuesta descrita, lo presentado en el documento adjunto, aborda cabalmente la problemática barrial identificada, abordando las partidas solicitadas y cumpliendo con requerimientos técnicos acorde a la complejidad presente tanto en las viviendas como en los departamentos a intervenir.

Cabe destacar la dificultad técnica para abordar viviendas que no están regularizadas y no presentan las condiciones mínimas de Seguridad, Habitabilidad y Estabilidad establecidas en la OGUC para ser regularizadas, por cuanto esto condicionó la cantidad total de postulantes.

Teniendo en antecedentes los productos entregados por la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda, este da cumplimiento a lo solicitado en el Llamado Nacional antes identificado.

Se procede a aprobar el documento ingresado y mencionado anteriormente.



Carolina Olmedo Garate
Trabajador Social
Secretaría Técnica
Programa Desarrollo de Barrios



Jose Bombal Alcayaga
Encargado PPPF Barrios
Programa Desarrollo de Barrios



Francisco Carpio Ortiz
Arquitecto
Encargado Urbano
Programa Desarrollo de Barrios.